

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CARRERA:	Derecho		
ASIGNATURA:	Derecho Internacional Público	CÓDIGO: TDD340	
TIPO DE CURSO:	Obligatorio		
PRELACIÓN:	Ninguna		
REQUISITOS:			
HORAS: (T.P.L.)	TEÓRICAS: 04	PRÁCTICAS: 00	LABORATORIO: 00
CRÉDITOS ACADÉMICOS:			
UBICACIÓN:	Segundo Año		

II. JUSTIFICACIÓN: El desarrollo temático del programa de la asignatura Derecho Internacional Público (D.I.P) persigue como propósito fundamental que el estudiante adquiera y disponga de una serie de conocimientos que le permitan captar, entender y aprender la dinámica, el momento histórico, la necesidad y la trascendencia que para el hombre de hoy y, especialmente, el estudiante de derecho que aspire luego a especializarse en esta fundamental disciplina jurídica, tiene el D.I.P. El mismo lo dotará de herramientas, instrumentos y metodologías para analizar el pasado el presente y el futuro, la vigencia y justificación del ordenamiento jurídico internacional.

Las guerras, las confrontaciones por razones políticas, económicas, de dominio, de ambiciones territoriales, de control de minerales y recursos estratégicos de zonas de influencia, los odios raciales, religiosos, fundamentalismos de cualquier ideología, las violaciones masivas de los derechos humanos, con connotaciones tan graves como los delitos de genocidio de lesa humanidad, el terrorismo en todas sus manifestaciones, el narcotráfico, las vulneraciones, el Derecho Internacional Humanitario, catástrofes ambientales y humanitarias por las hambrunas y pandemias que sufren millones de seres humanos, en los países en vías de desarrollo, la proliferación de armas nucleares y de exterminio masivo como las bacteriológicas y química, la explotación del espacio ultraterrestre, los procesos de integración y desarrollo del derecho comunitario, los nuevos desarrollos del Derecho Penal Internacional desde la creación del Tribunal Penal Internacional, el aprovechamiento de los inmensos recursos localizados en los fondos oceánicos, el mundo unipolar en que vivimos, la reiterada vulneración del Derecho Internacional por parte de las grandes potencias, especialmente por quienes invocan algunas veces, el ilegal e ilegítimo derecho a lo que han denominado la "Guerra Preventiva", que no es otra cosa que la negación absoluta a los principios y normas del jus-cogens que sirve de fundamento a la comunidad internacional, al Derecho Internacional y al Sistema de Naciones Unidas, y otras, el derecho de legítima defensa, el cual interpretado de acuerdo a sus propias conveniencias e intereses imperiales, constituyen la amenaza más real y actual a la comunidad internacional, al

Derecho Internacional y al Sistema de Seguridad consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y, finalmente la “globalización”, concepto este que ha invadido la literatura sociopolítica y económica de los tiempos que corren, al cual entre uno de sus significados o dimensiones está el de proyecto político, económico de denominación mundial, todos estos hechos, acontecimientos y circunstancias que condicionan al mundo sobremanera en el transcurso del que feneció y del que corre, nos lleva a acentuar el estudio e investigación del D.I.P., como disciplina jurídica, porque en ella encontramos el único instrumento del que se puede valer los países pobres y de menos desarrollo para hacer prevalecer la justicia y el orden jurídico en el mundo por demás asimétrico y condicionado por quienes ostentan el monopolio de la fuerza, del poder tecnológico militar y económico del mundo.

Al desarrollo y progresiva codificación del Derecho Internacional en todas sus ramas y, especialmente en materia de derechos humanos, les debemos las actuales generaciones, los avances más importantes en la protección supranacional de los mismos, evidenciándose de esta forma el incontestable valor que estos tienen en toda sociedad democrática y plural frente a los que aún creen en el dogma absoluto de la soberanía estatal, venida a menos cuando trata de la protección internacional del individuo y de los derechos fundamentales, poniéndose a prueba mecanismos jurisdiccionales internacionales, no solo para responsabilizar a los Estados como tales cuando los vulneran, sino a los individuos, quienes a partir de la entrada en vigencia del Estatuto de Roma y la puesta en funcionamiento del Tribunal Penal, entenderán que la importancia del pasado habrá quedado sepultada para hacerles entender quienes en el ejercicio de sus funciones, por elevada que sean, sus responsabilidades, o habiendo cesado en el ejercicio de las mismas, el brazo largo de la justicia supranacional los podrá alcanzar, cuando hayan incurrido en la comisión de delitos que vulneren los derechos fundamentales de los ciudadanos.

III. REQUERIMIENTOS: Ninguno.

IV. OBJETIVOS

- Generales:

1. Proporcionar los conceptos jurídicos fundamentales a los fines de la comprensión e interpretación de los fenómenos jurídicos tratados en el Derecho Internacional.
2. Analizar los supuestos jurídicos o de otra naturaleza que se relacionen con el Derecho Internacional.
3. Analizar las interrelaciones jurídicas entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno.
4. Evaluar críticamente, a la luz de los cambios globalizados los principios estructurales del Derecho Internacional Público.
5. En consideración a la celeridad con que ocurren los cambios en la base social de la comunidad internacional, preparar al estudiante para la investigación de los puntos de mayor trascendencia en la opinión nacional e internacional.
6. Evaluar la importancia de la asignatura como medio para lograr una buena interrelación social y el cumplimiento de las normas positivas, éticas y de otra naturaleza similar que deben imperar en el medio profesional.
7. Los estudiantes deben comprender que tanto el Derecho Internacional General como el Derecho Internacional Particular materializado en tratados y acuerdos internacionales en relación a los extensos contenidos que regula contemporáneamente el Derecho Internacional Convencional, tiene como fundamento esencial el carácter eminentemente progresivo de las disciplinas que estudia, dado el amplio campo de formación que constituyen las diferentes ramas del Derecho



Internacional Público.

8. Formar profesionales del Derecho capaces de resolver y asesorar a organismos públicos y privados en los problemas con el Derecho Internacional Público.

Objetivos Específicos:

1. Explicar que es el Derecho Internacional Público y distinguir sus diferentes etapas históricas. El nuevo contenido del Derecho Internacional Público.
2. Establecer la diferencia entre los fundamentos sociológicos, históricos y jurídicos del Derecho Internacional Público.
3. Determinar las relaciones entre el Derecho Internacional Público y el Derecho interno.
4. Explicar las fuentes del Derecho Internacional Público.
5. Comprender como los convenios internacionales se incorporan al ordenamiento jurídico interno del estado.
6. Aprender que son los tratados internacionales y el proceso de su conclusión.
7. Estudiar la subjetividad jurídica internacional, sus principales características y consecuencias jurídicas para los sujetos del Derecho Internacional Público. Distinguir entre actor internacional y sujeto del Derecho Internacional Público.
8. Explicar el proceso de Humanización del Derecho Internacional Público.
9. Analizar el concepto de reconocimiento de nuevos Estados y gobiernos de facto, sus principales características y consecuencias jurídicas, y destacar el valor jurídico y político de la Carta Democrática Interamericana.
10. Explicar el concepto de responsabilidad Internacional, clase y órganos que la comprometen. Reparación del daño, modalidad y su alcance.
11. Estudiar el objeto del Derecho Internacional Público, especialmente las competencias del Estado sobre su territorio.
12. Comprender el papel de los órganos de las relaciones internacionales y su regulación, tanto en el ámbito interno como internacional.
13. Determinar el rol de los organismos internacionales para garantizar el Orden Internacional.
14. Desarrollar el concepto de cooperación internacional por la interdependencia.
15. Formular los conceptos y características de la solución pacífica de los conflictos internacionales.
16. Explicar el principio de la prohibición del uso de la fuerza, las excepciones al mismo y el sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta de las Naciones Unidas.

V. CONTENIDO

UNIDAD I: CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Tema 1: Concepto. Definiciones. Denominaciones. División: Derecho Internacional General y Derecho Internacional Particular. Objeto. Contenido. Funciones. Características del D.I.P. Relaciones con otras ramas del Derecho: Con el Derecho Internacional Privado y el Derecho Interno. Metodología del D.I.P. Fundamentos Sociológicos. Objeciones al D.I.P. Importancia del D.I.P.

Tema 2: Resumen Histórico del Derecho Internacional Público: a) Antigüedad; b) Edad media, c) Paz de Westfalia, d) Congreso de Viena de 1815, e) Santa Alianza, f) Tratado de Versalles, g) Sociedad de

Naciones, h) Organización de las Naciones Unidas. La Escuela Española del Siglo XVI. El problema de la Obligatoriedad del Derecho Internacional.

Tema 3: Fuentes del Derecho Internacional Público: El Artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. a) La costumbre internacional: Concepto. Condiciones para su existencia. Caracteres generales y fundamento; b) Los principios generales del Derecho Internacional: concepto y contenido; c) Medios auxiliares para la determinación del D.I.P.: La Jurisprudencia Internacional, la doctrina de los publicistas; la jurisdicción ex aequo et bono. La Equidad, Jerarquía de las fuentes. Nuevas Fuentes del Derecho Internacional Público: a) Las que emanan de las organizaciones internacionales. B) Los actos o declaraciones unilaterales de un Estado que crean obligaciones jurídicas internacionales.

Tema 4: Los Tratados: a) Definición en sentido amplio y estricto; b) Definición de acuerdo con la Convención de Viena de 1969. c) Acuerdos en forma simplificada; d) Clasificación de los tratados; e) Fundamento u obligatoriedad de los tratados. (PACTA SUNT SERVANDA). f) Procedimiento para la conclusión de los tratados: 1) Negociación. 2) Firma. 3) Ratificación. Procedimiento para la celebración de un tratado, según la legislación venezolana. g) Adhesión: Concepto y fundamento. h) Firma diferida. i) Las formas de manifestación del consentimiento de un Estado en obligarse por un tratado. j) Las reservas a los tratados. Concepto. Fundamentos, clases, efectos de las reservas. K) Efectos de los tratados: 1) Entre las partes contratantes (RES INTER ALIOS ACTA). 2) Fuera de las partes contratantes. L) Las reglas de interpretación de los tratados: reglas generales, complementarias y específicas. M) Entrada en vigor y aplicación provisional del tratado. N) Depósito de los tratados: 1) Funciones de los depositarios. 2) Correcciones de los errores en el texto de un tratado y en las copias. O) Registro y publicación de los tratados. P) Causas de extinción de los tratados, previstas en la Convención de Viena. Q) Causas previstas en la doctrina. R) Nulidad de los tratados. Causas de nulidad absoluta y causas de nulidad relativa. S) Revisión, enmienda y modificación de los tratados. Registro y publicación, k) Corrección de errores, l) Televisión; m) Reglas de Interpretación de los tratados, Efectos de los tratados. a.-Entre las partes contratantes (Ras Inter Alios Acta). b.- Fuera de las partes contratantes. Extinción de los Tratados: a. -Por voluntad unilateral (denuncia); b.- Por acontecimientos determinados: 1. La guerra, 2. Cambio radical e imprevisible de circunstancias. (Cláusula Robus Sic Stantibus). Nulidad de los Tratados.

Tema 5. El Derecho Internacional Público en sus Relaciones con el Derecho Interno: Principales teorías: 1) Monismo con primacía del Derecho Internacional sobre el Derecho Interno, b) Monismo con primacía del Derecho Interno sobre el Derecho Internacional, c) Dualismo. Legislación Nacional. Legislación Internacional.

UNIDAD II: LA SUBJETIVIDAD JURÍDICA INTERNACIONAL

Tema 6. Sujeto de Derecho: Subjetividad. Diversas formas de atribución de la personalidad jurídica internacional. Consecuencias.

Tema 7. Los Sujetos del Derecho Internacional Público: 1) El Estado. Tipología. Nacimiento. Modificación, Sucesión (Convenio de Viena de 1978 sobre la sucesión del Estado en Materia de tratados y Convenio de Viena de 1983 sobre la sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas del Estado), y extinción. La inmunidad del Estado. 2) La Comunidad Británica. 3) La Unión Soviética. 4) La Comunidad de Estados Independientes (C.E.I.). 5) Organizaciones Internacionales. 6) Beligerantes. 7) Insurrectos. 8) Los Movimientos de Liberación Nacional. 9) Personalidad Jurídica de la Santa Sede: El papado y sus distintas etapas históricas. La Ciudad Estado del Vaticano. La Santa Sede.



10) La Soberana Orden e Malta. 11) Los Estados exiguos: Andorra, San Marino, Mónaco, Lichtenstein. 12) Los territorios internacionalizados.

Tema 8. Reconocimiento de nuevos Estados y Gobiernos de Facto. Conceptos. Formas. El Reconocimiento de nuevos Estados como Acto Jurídico y Político. Características. Resolución 742 de la AGNU, de fecha 27-11-53. Carta de la OEA. Artículo 20, Protocolo de reforma de la Carta, Buenos Aires, 1967 y resolución 2625 (XXV) AGNU. Doctrinas sobre el reconocimiento de Gobiernos de Facto: 1) Doctrina Tobar, 2) Doctrina Estrada, 3) Doctrina Stimson, 4) Doctrina Wilson. 5) Doctrina Larreta. 6) Doctrina Betancourt. La Carta Democrática Interamericana y la defensa del sistema democrático.

Tema 9. Competencia de los Estados. Derechos y deberes fundamentales de los Estados. Concepto. Clasificación. Fundamento. Restricciones. Convención de los Derechos y Deberes de los Estados Americanos celebrada en Montevideo en 1933. La Carta de las Naciones Unidas. La Carta de la OEA. La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados de 1974. Deberes de los Estados. Deber de cooperación internacional surgida de la Carta de la interdependencia de los Estados.

Tema 10. La Responsabilidad Internacional del Estado. Concepto. Naturaleza. Clases. Actos estatales que comprometen su responsabilidad. Circunstancias eximentes de la Responsabilidad Internacional. El delito internacional. Condiciones de éste. Los crímenes internacionales. El Estatuto de Roma. La cuestión de la responsabilidad Internacional o hechos no prohibidos por el Derecho Internacional: La responsabilidad por actividades ultra peligrosas. La consecuencia fundamental de la responsabilidad internacional: La obligación de reparar el daño. Naturaleza jurídica. Modalidades y alcances. Legislación venezolana: el recurso administrativo y el recurso judicial. La denegación de justicia. El recurso o vía diplomática. El endoso diplomático. La cláusula Calvo y las reclamaciones extranjeras en Venezuela.

Tema 11. La No Intervención (Deber de Abstención): Evolución histórica de este principio en el Sistema Jurídico Internacional. La intervención: Revolución Francesa, Revolución Americana. La Etapa Napoleónica. Congreso de Viena de 1815. La Doctrina Monroe, el Congreso anfitriónico de Panamá de 1826. La intervención: Concepto, formas. La contraintervención: Concepto. Formas. La contraintervención. Intervenciones financieras en América Latina. Doctrina del no cobro compulsivo de las deudas públicas: Doctrina Calvo y Doctrina Drago. Fórmula Porter. El bloqueo a las costas venezolanas en 1902. Convenio Porter. La Contra Intervención.

UNIDAD III LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO SOBRE EL TERRITORIO.

Tema 12. Dominio Territorial: Concepto. Naturaleza Jurídica. Aspectos históricos. El Possidetis juris y de facto. El Territorio Venezolano: Aspectos geográficos, históricos y jurídicos. Límites con la República de Colombia. La delimitación de áreas marinas y submarinas al noroeste del Golfo de Venezuela. Límites con la República Federativa de Brasil. Reclamación venezolana sobre el territorio Esequibo. Fronteras marítimas de Venezuela.

Tema 13. Dominio Marítimo: Mar Territorial. Zona contigua. Mar patrimonial o zona económica exclusiva, mar libre o alta mar. Plataforma continental. Los estrechos internacionales. La evolución del derecho del mar: Las Convenciones de Ginebra de 1958. Las libertades del Mar. La Convención de Jamaica de 1982. Los Estados Archipiélagos. Los estados sin litoral. Los fondos marinos y oceánicos fuera de la jurisdicción nacional, patrimonio común de la humanidad. La autoridad internacional del

mar. La empresa. El Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Los espacios acuáticos bajo jurisdicción nacional.

Tema 14. Buques. Concepto. Clasificación, nacionalidad. Criterio legal venezolano. Condición de los buques en alta mar. Situación en puertos extranjeros y nacionales. La policía especial de alta mar. La piratería.

Tema 15. Dominio fluvial y lacustre del Estado: Vías de agua internacionales. Los ríos internacionales. La noción de río internacional. Continuos y sucesivos. El Derecho Fluvial Internacional. El régimen jurídico de los canales internacionales. Lagos y lagunas internacionales. El condominio de las aguas. Naturaleza jurídica del condominio. Cuencas hidrográficas internacionales. El régimen jurídico del Río Orinoco.

Tema 16. El Dominio Aéreo: El espacio aéreo. Nociones. Régimen jurídico. Límites, razones para su establecimiento. La navegación aérea. Las aeronaves. Concepto y clasificación. Legislación venezolana. La cooperación internacional para la represión de actos ilícitos relativos a la aviación civil. El espacio ultra terrestre. Consideraciones generales. El nacimiento del Derecho del espacio ultra terrestre. Resoluciones de las Naciones Unidas. El régimen jurídico del espacio ultra terrestre. La órbita geostacionaria venezolana. Constitución de 1999. El régimen de las telecomunicaciones.

UNIDAD IV RELACIONES INTERNACIONALES Y SUS ÓRGANOS

Tema 17. Nociones generales de las relaciones internacionales. La teoría general de las relaciones internacionales. Globalización. Multipolaridad. Sociedad y comunidad internacional.

Tema 18. Actuación internacional de los Estados. Los Órganos de las relaciones internacionales: 1) Internos: a. El Jefe del Estado, b. El Ministro de Relaciones Exteriores. 2) Externos: a. Los funcionarios diplomáticos. Clasificación de acuerdo a la X Convención de Viena de 1961. Legislación Venezolana. Nombramiento. Inmunidad y Prerrogativas. Deberes y Atribuciones. Inicio de la Misión Diplomática, b. Los funcionarios Consulares. Concepto. Clasificación. Nombramiento. Deberes y Atribuciones. Término de las funciones consulares, Inmunidades y Prerrogativas. Convención de Viena de 1963 sobre relaciones consulares. Legislación venezolana.

UNIDAD V LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Tema 19. Organizaciones de ámbito universal: ONU. Fines y objetivos. Estructura. Organismos especializados.

Tema 20. Organizaciones internacionales americanas. 1) Políticas: la OEA. estructura, funciones y organismos especializados. La ODECA. Estructura y funciones. La Asociación de Estados del Caribe. La Comunidad Suramericana de Naciones. Grupo de Río de Janeiro. (Mecanismo permanente de consulta y concertación política). 2) De Integración: La ALADI, el Mercado común Centroamericano. El Pacto Andino (Comunidad Andina de Naciones). El SELA. El Tratado de Cooperación Amazónico. El MERCOSUR. El Grupo de los Cuatro (Venezuela, México, Colombia y Panamá) La OLADE. El CARICOM. El NAFTA, el CAFTA, el ALCA.

Tema 21. Organizaciones Internacionales europeas. Las Comunidades europeas. La Comunidad Europea del Carbón y el Acero (La CECA). La Comunidad Económica Europea (La CEE). La Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). La Unión Europea (La UE). La OTAN.



UNIDAD VI EL ARREGLO PACÍFICO DE CONTROVERSIAS.

Tema 22. El arreglo pacífico de las controversias internacionales: Métodos políticos. Consideraciones generales. Negociaciones diplomáticas. La intervención de terceros: Buenos oficios y mediación. Investigación. Conciliación. El artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas. Métodos jurisdiccionales. Arbitraje. Los sujetos del arbitraje. Clases. Procedimiento. La sentencia arbitral. Arreglo judicial. Noción. Clasificación. La CIJ. Composición. Competencia. Contenciosa y Consultiva. Procedimiento. Derecho aplicable. Efectos y ejecución de la sentencia.

Tema 23. El uso de la fuerza de la Comunidad internacional. La prohibición del uso de la fuerza en el Derecho Internacional. Cuestiones Generales. El uso de la fuerza en la era de las Naciones Unidas. El artículo 2.4. de la Carta. La reafirmación de la prohibición en la Resolución 2625 (XXV). Las excepciones al principio de la prohibición del uso de la fuerza. El derecho de legítima defensa. El uso de la fuerza e el marco del Capítulo VII de la Carta.

Tema 24. Las medidas coercitivas: 1) Embargo. 2) Boicot. 3) Retorsión. 4) Represalias. 5) Bloqueo. 6) Ruptura de relaciones diplomáticas.

Tema 25. La guerra. Concepto. Su evolución: Derecho Internacional Clásico. Derecho Internacional Contemporáneo. Declaración de guerra. El cese de hostilidades. Efectos. La neutralidad. Codificación y desarrollo progresivo del Derecho Internacional Humanitario antes de 1945 y después de 1945. Comité Internacional de la Cruz Roja.

UNIDAD VII NUEVOS DESARROLLOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.

Tema 26. Nuevos campos del Derecho Internacional Público. Derecho Constitucional Internacional. Derecho Administrativo. Derecho Penal Internacional. Derecho Internacional del Trabajo. Derecho Económico Internacional. Derecho Mercantil Internacional. Derecho de la Integración. Derecho de los Tratados. Derecho del Mar. Derecho Fluvial Internacional. Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Derecho Internacional Humanitario. Derecho Fiscal Internacional. Derecho de Cooperación Internacional. Derecho Ambiental Internacional. Derecho Espacial y Nuclear y Derecho Aeronáutico.

Tema 27. El individuo en el Derecho Internacional. El problema de la subjetividad del individuo: activa y pasiva. El delito de terrorismo. Las sanciones en el Derecho Interno y en el Derecho Internacional. Proceso de humanización del Derecho Internacional. Normas internacionales dictadas en beneficio del individuo o de los grupos. La protección internacional de los derechos humanos. Plano universal. La

obra de las Naciones Unidas. La protección de los derechos humanos en Europa Occidental. La protección de los derechos humanos en el sistema interamericano. La Carta Andina de Derechos. La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. El derecho de asilo. La protección de los refugiados y desplazados.

Tema 28. La protección internacional del medio ambiente. 1) Aspectos generales. 2) Desarrollo del Derecho Internacional del medio ambiente. 3) Medio ambiente y derechos humanos. 4) Características del Derecho Internacional del medio ambiente. Principios rectores de la protección del medio ambiente. La convención sobre la protección de la capa de ozono (1985). La convención marco sobre el cambio climático (1992). El protocolo de Kyoto (2005).

Estrategia Metodológica

El Método Dogmático y el Método de Casos.

Evaluación.

- La evaluación se hará en forma diagnóstica, formativa, continua y sumativa, es decir, tomando en cuenta todos los rasgos de la actuación de los participantes, mediante exámenes escritos, interrogatorios orales, exposiciones individuales y en grupo, trabajos de aula, y otros medios adecuados, cuyo porcentajes para el aporte de la nota final queda a criterio del profesor.
- Es de advertir que las evaluaciones serán fijadas de mutuo acuerdo Profesor – Alumnos, por tanto, no se harán evaluaciones diferidas, salvo que el profesor decida lo contrario.
- La nota final será la sumatoria del número total de evaluaciones programadas y realizadas.
- La asistencia a clase es de carácter obligatorio según lo establece el Reglamento de Evaluación vigente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ABI-SAAB, Georges; THIAM, Doudou y VILLAGRAN, Francisco. (1998). Temas de Derecho Internacional. Tomo IV. Caracas. Italgráfica, S.A.
- AGUIAR, Asdrúbal, VILLAGRAN, Francisco; ROSSI, Christopher y otros. (1996). Temas de Derecho Internacional Público. Tomo II. Caracas. Italgráfica, S.A.
- AKEHURST, Michael. (1979).INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL.Madrid, Alianza Editorial,
- AMBOS, Kai. (2004). Los Crímenes del Nuevo Derecho Penal Internacional. Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, C. Ltda.
- ALVAREZ DE FLORES, Raquel. (2000). Frontera, educación e integración. San Cristóbal, Edo. Táchira: Lito formas.
- AREA, Leandro y ELKE NIESCHULTZ DE STOCKHAUSEN (1984-1991). El Golfo de Venezuela. Documentación y Cronología (Vol. I y II). Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. UCV. Caracas.
- AREA, Leandro y MÁRQUEZ, Pompeyo. (1994). Venezuela y Colombia: política e Integración. Caracas. Panapo, C.A.
- BELLO, Andrés. (1959). DERECHO INTERNACIONAL. Tomos II, III y IV. Ministerio de Educación. Comisión Editora de las Obras de Andrés Bello. Caracas: Biblioteca Nacional.
- BENADAVA, Santiago. (1993). Derecho Internacional Público. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, S.A.
- BOERSNER, Demetrio. (1996). Relaciones Internacionales de América Latina. Caracas: Nueva Sociedad.
- BUROZ CASTILLO, Eduardo. (1998). La gestión ambiental. Caracas: Fundación Polar.
- CAMARGO, Pedro Pablo. (2001). Derecho Internacional Humanitario. Bogotá: Leyer. CARPIO CASTILLO, Rubén. (1971). El Golfo de Venezuela. Mar Territorial y Plataforma Continental. (2ª. Ed.) Caracas: Ediciones República.
- CARPIO CASTILLO, Rubén. (1974). Fronteras Marítimas de Venezuela. Publicaciones de la Comisión organizadora de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Caracas: Arte.
- CARPIO CASTILLO, Rubén. (1981). GEOPOLÍTICA DE VENEZUELA. Caracas: Editorial Ariel. Seix-Barral Venezolana,
- CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio. (1994). Curso de Derecho Internacional Público. Madrid:Editorial Tecnos.



- CASTAÑEDA, Jorge; KAPLAN, Marcos y otros. (1976). Derecho Económico Internacional. México: Fondo de Cultura Económica.
- CHABAUD ZERPA, Reinaldo. (1972). EL CONCEPTO DE DERECHO INTERNACIONAL. Mérida, Editorial Multicolor.
- CHALBAUD ZERPA, Reinaldo. TRES FUNDADORES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. Separata tomada del "Anuario de Derecho" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes. Año IV, No. 4, e Impresa en "EuroAmérica Impresores". Mérida -Venezuela.
- COMITÉ JURIDICO INTERAMERICANO (1996). Curso de Derecho Internacional. XX (1993) y XXI (1994). Subsecretaría de Asuntos Jurídicos. Washington, D:C:2006.
- COORPORACION DE LOS ANDES (1982). Antecedentes de las relaciones fronterizas venezolano-colombianas. Tomo I (1830-1981), Tomo II (1945-1981). Mérida.
- DE AZCÁRRAGA, José Luis. (1983). Derecho del Mar. Vol. I. Madrid: Facultad de Derecho. Universidad de Alcalá de Henares.
- DÍEZ DE VELAZCO, Manuel.(1994-1996).INSTITUCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. Tomos I y II. Madrid: Editorial Tecnos
- DOSSIER FRONTERIZO. (1992). Publicación de la Universidad de Los Andes, ULA. San Cristóbal, Táchira Venezuela. Año 2, N° 7, Septiembre. Las relaciones de Colombia y Venezuela.
- ECHEVERRIA GOENAGA, Juan. (1994). Límites Colombo-venezolanos en la Guajira. Maracaibo Venezuela: Editorial de la Universidad del Zulia.
- ELY, Roland. (1983). Olas de la Malvinas. Repercusiones del conflicto anglo-americano en la cuenta del Caribe. Ibros de Azul N° 7 ULA, Mérida.
- ESPADA RAMOS, María Luisa. (1974). El Convenio Viena Sobre El Derecho De Los Tratados. Granada: Universidad de Granada, España.
- FERNANDEZ TOMAS, Antonio. (2001). **Derecho Internacional Público. Valencia. España: Ti--- Blanch.**
- GAVIRIA LIEVANO, Enrique. (1993). Derecho Internacional Público. (4ª Ed. Santa Fe de Bogotá: Temis, S.A.)
- GEORGESCU-PIPERA, Constantino y Paúl. (1981). Lo--- la integración suramericana. Caracas: F - Bicentenario Simón Bolívar.
- GUERRA IÑIGUEZ, Daniel. (2004). **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.** Tomo I y II. Caracas.
- HALAJCUK, Bohdan y MOYA DOMINGUEZ, María. (1998). Derecho Internacional Público. Buenos----. Sociedad Anónima. Editora Comercial. Indus... Financiera.
- HERWIG, Holgen y el Bloqueo Internacional de Venezuela (1902-1903). Ministerio de Relaciones Exteriores. Arte.
- INSTITUTO HISPANO-LUSO-AMERICANO DE DERECHO INTERNACIONAL. (2000). (Resoluciones y Congresos I-XX). Publicaciones de la Secretaria General. Madrid.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS JURIDICOS INTERNACIONALES. (1969). Derecho de la Integración Latinoamericana. Buenos Aires. Desalma.
- JACHIM LEU, Hans. (1976). **ESTRUCTURAS INTERNACIONALES.** Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- JACHIM LEU, Hans. (1978). **TEORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.** (Un estudio - Guía). Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.
- JACHIM LEU, Hans. (1982). **INTRODUCCION AL DERECHO INTERNACIONAL PENAL.** Ministerio de Relaciones Exteriores. Instituto de Asuntos Internacionales. Caracas.
- JIMENEZ DE ARECHAGA, Eduardo. (1980). **EL DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORANEO.** Madrid. Editorial Tecnos.

KOROVIN, Y.A. y otros. (1963). **DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO**. México. Editorial Grijalbo.

LINARES, Antonio. (1977). **LA CARTA INTERNACIONAL DE JUSTICIA**. Caracas. Editorial Magón.

LINARES, Antonio. (1981). **DERECHO INTERNACIONAL ECONOMICO**. Caracas. Universidad Central de Venezuela.

LINARES, Antonio. (1983). Derecho Internacional Público. 4º Volúmenes. Caracas. Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales.

LOPE-BELLO, Nelson Geigel. (1998). Derecho Ambiental Internacional. Caracas. Equinoccio Ediciones de la Universidad Simón Bolívar.

LORCA NAVARRETE, Antonio Ma. (1989). Derecho de Arbitraje Interno e Internacional. Madrid: Tecnos.

MANGAS MARTI, Araceli. (1993). La Escuela de Salamanca y del Derecho Internacional en América. Del pasado al futuro. Consejo Social de la Universidad de Salamanca. España.

Mc CAFFREY, Stephen; ROSENSTOCK, Robert; MONAGAS LESSEUR Norman y otros. (1997). Temas de Derecho Internacional. Tomo III. Caracas: Italgráfica, S.A.

MARTINEZ, Anibal. (1981). La diferencia con Colombia. Caracas. Génesis.

MARTINEZ BLANCO, Gerardo. (1919). Enfoque histórico y jurídico de la controversia limítrofe entre Honduras y el Salvador. Tegucigalpa. Editorial Universitaria.

MEDINA, Manuel. (1973). **TEORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONAL**. Madrid Seminario y Ediciones, S.A.

MENDIBLE, Alejandro. (1993). Venezuela y su verdadera frontera con Brasil. (Desde el Tratado de Tordesilla hasta la incursión de los Garimpeiros) Caracas: Fundación Bicentenario Simón Bolívar.

MENDEZ MARIÑO, Fernando. (1999). Derecho Internacional Público parte general. Valladolid, España, Trotta, S.A.

MEJIAS DE LA MUELA, Adolfo. (1970). **INTRODUCCION AL DERECHO INTERNACIONAL**. Madrid. Editorial Atlas.

MONROY CABRA, Marco. (1986). Derecho Internacional Público. Bogotá: Temis.

MORALES PAUL, Isidro. (1989). Política exterior y relaciones internacionales. Caracas. Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

MUJICA B. Francisco Eudes. (1985). Delimitación marítima entre Colombia y Venezuela en noticiero de las Américas. Madrid. Segunda Época Nº 17 (Diciembre 1984-enero 1985). P.13.

MUJICA B. Francisco Eudes y APOLINAR ROJAS, Pedro. (1997). Nuevo enfoque de las relaciones Colombo-Venezolana. Perspectivas a las solución de diferencias marítimo en el marco del Derecho Internacional y contexto global de negociación. Madrid. Aunario hispano. luso – americano de Derecho Internacional Nº 13, pp4--- 468.

MUJICA B. Francisco Eude y APOLINAR ROJAS, Pe----. (1997). Las fronteras de Venezuela con Colombia. Ana ---- de su evolución Histórica, Política y Jurídica. Perspectivas de la delimitación de sus áreas marinas y submarinas (Trabajo de Ascenso para optar a la categoría de Profesor Agregado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

NWEIHED, Kaldone. (1999). Globalización: Dos Rostros y Una Máscara. Caracas: Instituto de Altos Estudios de América Latina. Universidad Simón Bolívar.

OLAVARRIA, Jorge. (1988). Golfo de Venezuela es de Venezuela. Caracas: E. Ermitaño Editor.

PPENHEIM, L. (1961). **TRATADO DEL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO**. Tomos I y II. Barcelona: Bosch Casa Editorial.

PEREIRA, Juan Carlos (Coordinador) (2001). Historia de las Relaciones Internacionales Contemporáneas. Madrid: Ariel Historia.

PUIG, Juan Carlos (1994). Estudios de Derecho Internacional. Caracas: Fundación Bicentenario Simón Bolívar.

REMIRO BROTONS, Antonio; IZQUIERDO SANS, Cristina y otros. (2001). Derecho Internacional. Texto y otros documentos. Madrid: Mc Graw-Hill.

REYNOLDS, P.A. (1977). Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales. Madrid Tecnos.



- RODRIGUEZ CEDEÑO, Víctor. (1996). Temas de Derecho Internacional Tomo I. Caracas: Italgráfica, CA
- RODRIGUEZ ITURBE, José. (1997). Notas sobre la personalidad Jurídica Internacional de la Santa Sede. Caracas: Imprenta Nacional.
- ROJAS CABOT, Román y VIÑA LABORDE, Edmundo. (1984). Al otro lado del Golfo Colombia refuta a Colombia. Caracas: Impresos Urbina C.A.
- ROUSSAU, Charles. (1966). **DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO**. Barcelona: Ediciones Ariel.
- SEPULVEDA, César. (1984). **CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO**. México: Editorial Porrúa, S.A.
- SCOVAZZI, Tulio. (1995). Elementos del Derecho Internacional del Mar. Madrid Tecnos.
- SILVA R. Héctor (1984). La comunidad Internacional Buenos Aires Desalma.
- SORENSE, Max. (2002). **MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**. (8ª impr.) México: Fondo de Cultura Económica.
- SUNG CHO, Key (1997). Derecho Internacional Buenos Aires Belgrano.
- TORO JIMENEZ, Fermin. (1982). **MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**. Tomo I. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- TORO JIMENEZ, Fermin. (2002). **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**. Vol. I. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- TRUYOL, Antonio. (1977). **FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**. Madrid. Editorial Tecnos.
- VASQUEZ CARRIZOSA, Alfredo (1983). Colombia y Venezuela. La historia atormentada de dos naciones. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- VERDROSS, Alfred. (1982). Derecho Internacional Público. Madrid: Aguilar.